Vértice B. Intersecció 1° 05' 49,4" E. Greenwich. Vértice C. Intersecció 1° 05' 49,4" E. Greenwich. Vértice D. Intersecció 1° 06' 49,4" E. Greenwich. Intersección paralelo 40° 51' N. con meridiano Intersección paralelo 40° 52' N. con meridiano Intersección paralelo 40° 52' N. con meridiano Vértice E. Intersecció

1º 06' 49,4" E. Greenwich.
Vértice F. Intersecció

1º 07' 49,4" E. Greenwich.
Vértice G. Intersecció

1º 07' 49,4" E. Greenwich.
Vértice H. Intersecció Intersección paralelo 40° 53' N. con meridiano Greenwich. Intersección paralelo 40° 53' N. con meridiano E. Greenwich. G. Intersección paralelo 40° 50' N. con meridiano Vértice H. 06' 49,4' E. Intersección paralelo 40° 50' N. con meridiano Greenwich. Vértice I. Intersección 1º 06' 49,4" E. Greenwich. Intersección paralelo 40° 48' N. con meridiano Vértice J. Intersección 1º 02' 49,4" E. Greenwich. Intersección paralelo 40° 48' N. con meridiano Superficie: 4.172,16 hectareas.

20690

RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.525/79. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 7.614, «Plare, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.621, «Jaclisa, S. A.».

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Mogude. guda.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,619 subterráneos. Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Una de 500 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.624-7.

20691

RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/2.884/79. Finalidad: Ampliación de la red le distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 2 de línea a 25 KV. a E. T. 6.636

Farmhispania».

Final de la misma: E. T. 7.609, «Industrial Galvanizadora» Términos municipales a que afecta: Montmeló y Montornés del Vallés.

Tensión de servicio. 25 KV

Longitud en kilómetros: 0,236 aéreos y 0,400 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero de 43,1 y aluminio de 3 (1 por 150) milimetras cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo. Estación transformadora: Una de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 creto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980 - El Delegado provincial accidental.—5.634-7.

20692

RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expedient: in-ado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.526/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 17 de la línea a 25 KV. a E. T. 5.068,

«Carlos Gibert». Final de la misma: E. T. 7.595, «Urbanización Can Clade-

Término municipal a que afecta: Paláu de Plegamans. Tensión de servicio 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,073 aéreos. Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Una de 5º KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los. Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas. Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instelación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de lá servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.635-7.

20693

RESOLUCION de 11 de julio de 1980 de la Dele-gación Provincial de Barcelona, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreta de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Número del expediente: SA/13.532/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 4 de línea a 25 KV. a E. T. 6.234, «Benito Vera Santos»

Final de la misma: E. T. 7.295, «Urbanización Can Santeu-

Término municipa, a que afecta: Castellbisbal. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,540 aéreos y 0,050 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 3 (1 por 150)

milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón y cable subterrá-

Estación transformadora: Una de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 te julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.637-7.